



RESOLUCION - R - N° 672 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1998

Expte. N° 318/98 - Ref. 1/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION, categoría 10, del agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, convocado mediante resolución rectoral N° 311-98; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplido todos los pasos previstos en la resolución N° 687-88 y modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a Fs. 83/84 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado Concurso y aconseja la designación del C.U. Dionicio CORRILLO,

QUE la Ing. Myriam FERNANDEZ a fs. 86/94 y el Sr. Jorge TORRES a Fs. 96/100, interponen impugnaciones al dictamen del jurado, las que son consideradas por encontrarse en tiempo y forma, por aplicación del dictamen del jurado obrante a Fs. 101/103, de acuerdo a lo aconsejado por ASESORIA JURIDICA en su dictamen N° 4655.

QUE ASESORIA JURIDICA a Fs. 105 advierte que hasta la etapa procesal cumplida, no se observan vicios de procedimiento y forma que invaliden el trámite.

QUE el dictamen emitido por el Jurado a Fs. 101/103 ratifica el dictamen de Fs. 83/84 en el cual aconseja que se designe al C.U. Dionisio CORRILLO, en el cargo motivo de este concurso.

QUE a Fs. 113, ASESORIA JURIDICA, establece que la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, erroneamente notifica el Dictamen N° 4655 de dicha ASESORIA a los interesados, por lo que uno de los postulantes interpone una nueva presentación, que en esta etapa procesal resulta improcedente.

QUE el C.U. CORRILLO viene cumpliendo un reemplazo transitorio, el cual finalizaría a partir de la fecha de su promoción.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 318/98 - Ref. 1/98

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por la Ing. Myriam del Valle FERNANDEZ y por el Sr. Jorge Omar TORRES, en contra del dictamen emitido por el Jurado que intervino en el concurso en cuestión.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Ing. Myriam del Valle FERNANDEZ y al Sr. Jorge Omar TORRES, que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/92, pueden interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso y promover al C.U. Dionicio CORRILLO, D.N.I. N° 16.753.473, categoría 7 al cargo de DIRECTOR DE PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION, categoría 10, del agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, conforme al resultado del concurso sustanciado en el expediente de referencia, a partir del 1° de enero de 1999.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha promoción en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizado el reemplazo transitorio encomendado al C.U. Dionicio CORRILLO, mediante resoluciones rectorales Nros. 504-97 y 593-97, a partir del 1° de enero de 1999.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Personal y del Centro de Cómputos, Ing. Fernández, Sr. Torres y C.U. Corriolo. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dr. RECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo U.N.Sa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 672 - 98